



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA

ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO: ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 01-2025-MDL/CS (PRIMERA CONVOCATORIA)

1	NÚMERO DE ACTA	2
---	----------------	---

2 SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL

En la ciudad de Luricocha, a los 21 días del mes de marzo del año 2025, en el auditorio de la Municipalidad Distrital de Luricocha, a las 12:00 horas el comité de selección, designado mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N°061-2025-MDL/GM, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de **AS N°01-2025-MDL/CS-PRIMERA CONVOCATORIA**, cuyo objeto de convocatoria es la **ADQUISICION DE LECHE EVAPORADA ENTERA Y HARINAS DE SIETE SEMILLAS PRECOCIDAS DE MACA, QUINUA, KIWICHA, TRIGO, MAIZ, GARBANZO Y AJONJOLI FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES – PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURICOCHA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025**, a fin de OTORGAR LA BUENA PRO

3 SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN (DE CORRESPONDER)

El quorum necesario que exige la normativa de contratación del Estado se logró con la presencia del siguiente miembro:

Presidente	CARLOS ALBERTO MOREIRA PANTALEÓN	Dependencia:	COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO
Primer Miembro	ROXANA JANAMPA CHÁVEZ	Dependencia:	GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Segundo Miembro	ESTEFANÍA GAVILÁN CCANTO	Dependencia:	RESPONSABLE DE PROGRAMA VASO DE LECHE

4 OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

De acuerdo con los resultados de la calificación, el postor ganador de la buena pro es:

		Nombre o razón social del postor ganador	RUC:		Monto adjudicado
POSTOR ADJUDICADO	ITEM 1	CONSORCIO SAN JUAN (INDSTRIAS DE ALIMENTOS AKEVELYS E.I.R.L E INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L)	RUC:	-	S/53,724.707
	ITEM 2	CONSORCIO SAN JUAN (INDSTRIAS DE ALIMENTOS AKEVELYS E.I.R.L E INDUSTRIAS COPSA E.I.R.L)	RUC:	-	S/51,898.548

5 BASE LEGAL

Artículo 63 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: "El otorgamiento de la buena pro se publica y se entiende notificado a través del SEACE el mismo día de su realización, bajo responsabilidad del comité de selección u órgano encargado de las contrataciones, debiendo incluir el acta de otorgamiento de la buena pro y el cuadro comparativo, detallando los resultados de la calificación y evaluación".

6 ACUERDO ADOPTADO

El COMITÉ DE SELECCIÓN, en cumpliendo al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado otorga la BUENA PRO al postor mencionado en el numeral 4.

CARLOS A. MOREIRA PANTALEÓN PRESIDENTE SUPLENTE	ROXANA JANAMPA CHÁVEZ PRIMER MIEMBRO TITULAR	ESTEFANÍA GAVILÁN CCANTO SEGUNDO MIEMBRO TITULAR